

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massamagrell

2025/12418 *Anuncio del Ayuntamiento de Massamagrell sobre la revocación de delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local. Expediente 3418/2023 y 5596/2025.*

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Massamagrell, en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, se aprobó Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

- De acuerdo con lo previsto en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del referido artículo 22:

..../

j. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

k. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

m. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la **Ley Reguladora de las Haciendas Locales**.

ñ. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

q. Las demás que expresamente le confieran las leyes y sean legalmente susceptibles de delegación.

- De acuerdo con la Disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Los contratos que sean competencia del Pleno.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Massamagrell, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025, se aprobó Revocar la delegación de competencias del pleno en la Junta de Gobierno que se aprobó en el pleno de organización de julio del 2023, y que vuelvan dichas competencias al Pleno.

Massamagrell, 14 de octubre de 2025.—El alcalde, Francisco Gómez Laserna.

